

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



00009

RESOLUCION No. 07.A.DIC.- 135

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ESTAZUL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 20/abril/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ESTAZUL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

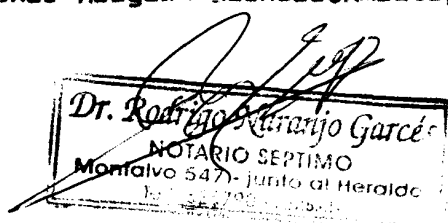
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

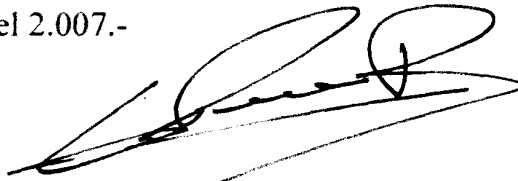
Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7129874
Nro. Trámite 5.2007.70

RAZON: Siendo la de que el margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTAZUL CIA. LTDA, de fecha veinte de abril del dos mil siete, se tomó nota de la resolución que antecede, No.07.A.DIC. 135, de fecha, 08 de mayo-2007 suscrita por la Dra. Leonor Holguín Bucheli. Ambato, 14 de mayo del 2007. doy fe.



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Trescientos Ochenta y Siete (387) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2856 del Libro Repertorio.- Dó cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Junio 07 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

